



Excm. Ajuntament de Sagunt

TURISME

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el quatre d'abril de dos mil catorze va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

10 APROBACIÓN CONVOCATORIA XXVI EDICIÓN CONCURSO FOTOGRAFÍA TURÍSTICA 2014. EXPTE. 2014/157.

El Ayuntamiento de Sagunto viene realizando en los últimos años una convocatoria pública anual del concurso de Premios Fotografía Turística "Ciutat de Sagunt" cuyo objeto principal es estimular a los ciudadanos aficionados a la fotografía a descubrir y plasmar a través de sus cámaras fotográficas los importantes recursos turísticos que nuestra ciudad ofrece a los turistas y visitantes que a lo largo del año visitan la ciudad y playas de nuestro litoral.

Además de la participación ciudadana, el Ayuntamiento de Sagunto persigue otro objetivo, como es el de disponer de material gráfico para su posterior utilización en campañas de promoción turística en ferias, edición de material turístico y su uso para poder ilustrar los artículos y reportajes publicados en revistas y prensa especializada.

Asimismo, se realizarán dos exposiciones con las obras premiadas y otras fotografías seleccionadas entre las presentadas al concurso; una en la Casa de Cultura Municipal de Puerto de Sagunto y otra en la Casa de Cultura "Capellà Pallarés" de Sagunto-Ciudad.

Teniendo en cuenta que la ordenanza reguladora de las bases generales del concurso de fotografía turística "Ciutat de Sagunt" fue aprobada en Pleno el 27-12-2010 y publicada en el BOP núm. 47 de 25-02-2011.

Asimismo, el art. 23.2 de la Ley General de subvenciones establece la forma de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que deberá de iniciarse mediante convocatoria regulando expresamente el contenido de la misma.

Visto el informe del Secretario y no obstante el mismo.

A la vista del informe-propuesta del Técnico Coordinador de Turismo, constando en el expediente únicamente el documento emitido por Intervención (impresión de la pantalla de ordenador) sin firma manuscrita ni copia auténtica de documento electrónico según la Resolución de 19 de Julio de 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos, la Junta de Gobierno Local, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Efectuar la Convocatoria para la concesión de premios del XXVI concurso de Fotografía Turística "Ciutat de Sagunt" para el ejercicio de 2014 con el siguiente contenido:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto condiciones y finalidad de la concesión de los premios:	Convocatoria de la XXVI edición del Concurso de Fotografía Turística "Ciutat de Sagunt". Base 1ª de la Ordenanza Reguladora,
Bases reguladoras aprobadas por el Pleno de fecha:	Pleno de fecha: 27-12-2010
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia donde se publican las Bases:	BOPV N° 47 de fecha 25-02-2011, y página Web: www.sagunto.es . apartado subvenciones, becas, premios.
Créditos Presupuestarios a los que se imputan los premios:	Partida: 640/4320/48101/Premio Fotografía XXVI Edición
Cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria:	1.000,00 €
Régimen de concesión de los premios	En régimen de concurrencia competitiva
Requisitos de participación y de obras. Temática:	Los que se recogen en las Bases 2ª y 3ª de la Ordenanza reguladora. Se establece un límite de tres colecciones por artista y una foto por passe-partout

Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.



Excm. Ajuntament de Sagunt **TURISME**

Órganos competentes para la instrucción del procedimiento	El funcionario responsable del área gestora de Turismo
Órgano colegiado que valora las solicitudes:	El jurado calificador de acuerdo con la Base 9 de la Ordenanza reguladora, se reunirá a fin de efectuar el fallo, el 19 de septiembre de 2014 a las 19.00 h. En la casa de cultura Capellà Pallarés de Sagunto
Órgano que concede los premios	Junta de Gobierno Local
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 12 de septiembre de 2014
Compatibilidad de ayudas o premios:	Los premios serán incompatibles con otros que hubiera podido recibir ya que las obras deben ser inéditas
Pago de los premios:	No podrá realizarse el pago de los premios mientras el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social o sea deudor por resolución de reintegro
Documentación a presentar junto con las obras:	Los que recoge la Base 6 de la Ordenanza reguladora
Tratamiento de las obras presentadas y premiadas	Entre las obras admitidas se hará una selección para realizar sendas exposiciones en la casa de cultura municipal Casa Cultura de Puerto de Sagunto, C/ Progreso 9 del 15 al 31 de octubre y en la Casa de Cultura Capella Pallarés C/ Cavallers 12 de Sagunto Ciudad del 7 al 21 de noviembre. Se realizará un DVD que recogerá todas las obras admitidas a concurso. Para tal fin las fotografías se presentarán también en 300 ppp. En formato jpg y a tamaño natural de la fotografía. Base 10ª de la Ordenanza reguladora.
Posibilidad de reformulación de las solicitudes	NO
Procedimiento y criterios de concesión de premios:	Los que recoge la Base 8ª de la Ordenanza reguladora. Las obras admitidas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración: Calidad artística y técnica Que resalten el aspecto turístico de la ciudad. La armonía en la composición.
Aceptación de las Bases	El hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena e íntegra de todas y cada una de las bases.

SEGUNDO: Autorizar el gasto de 1.000 € para la dotación total de los premios con cargo a la partida 640/4320/48101/Premios Fotografía Turística XXVI Edición del Presupuesto General municipal para el año 2.014. Dicha cuantía tendrá carácter estimado quedando condicionada la concesión de los premios a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión. Los premios serán repartidos de la manera siguiente:
Premio dotado con 475 € a la mejor colección.
Premio dotado con 250 € a la segunda mejor colección.
Premio dotado con 125 € a la tercera mejor colección

Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.



Excm. Ajuntament de Sagunt *TURISME*

Tres accesits dotados cada uno con 50 € a las tres mejores fotografías de las colecciones no premiadas anteriormente.

Ningún/a autor/a que se presente al concurso podrá obtener más de un premio.

El fallo será público

TERCERO: Hacer la máxima publicidad de la convocatoria entre el público en general mediante anuncios en los tablones de anuncios municipales, página .web del Ayuntamiento. www.sagunto.es y delegación de turismo, www.sagunto.es/turismo Conselleria de turismo www.comunidad-valenciana.org, asociaciones fotográficas entre otros y envío de las características específicas de la convocatoria 2014 a la lista de fotógrafos presentados en anteriores ediciones.

CUARTO: Establecer como plazo límite para la presentación de solicitudes en el día 12 de septiembre de 2.014

Cosa que us comuniquè perquè en prengueu coneixement, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent.

Sagunt, a 4 d'abril de 2014.
EL SECRETARI GENERAL,

Sgt.: Emilio Olmos Gimeno.